

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

07 DE AGOSTO 2018

No.174-2018

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 174-2018 celebrada por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera a las **Once** horas del **Siete** de **Agosto** del **Dos Mil Dieciocho**, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ (Sindico Propietario). **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNANDEZ, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ. FRANCISCO JIMÉNEZ VALVERDE ocupa el puesto de Concejal Propietario en ausencia de la señora TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS.

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: CONCEJALES SUPLENTE: FRANCISCO JIMÉNEZ VALVERDE, ALEXANDER SILES PANIAGUA. **INTENDENTA MUNICIPAL:** SIDNEY SÁNCHEZ ORDÓÑEZ. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ.

AUSENTES: **Síndica Suplente:** Yorleny Alfaro Mendoza. (Vice Presidenta). **Concejal Propietaria:** Teresa González Villalobos. **Concejales Suplentes:** Yadira Castro Hernández, Argerie Anchía Jiménez.

Oración: Sidney Sánchez Ordóñez.

ORDEN DEL DIA

Convocada por la Intendenta Municipal

PUNTO ÚNICO: URGENCIA DE TRÁMITES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

07 DE AGOSTO 2018

No.174-2018

-El Sr. Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal da inicio a la sesión y saluda a los presentes. Indica que la convocatoria a la sesión extraordinaria fue realizada por la señora Intendente Municipal.

Paquera, 06 de Agosto del 2018
OFICIO –IMP-446-2018

Señores:
Presidente Municipal
Concejales Municipales
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Estimados señores:

Mediante la presente les saludo y a la vez se les convoca a sesión extraordinaria para tratar el punto único:

- Urgencia de Trámites Judiciales y Administrativos

Fecha: martes 7 de Agosto del 2018
Hora: 11:00 a.m.
Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Paquera

Se suscribe;

Sidney Sánchez Ordóñez
Intendente Municipal.

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

07 DE AGOSTO 2018

No.174-2018

PUNTO ÚNICO: URGENCIA DE TRÁMITES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
(Da lectura al documento:)

INCISO A- SE CONOCE DOCUMENTO SIN NÚMERO, de fecha 07 de Agosto del 2018, suscrito por la Señora Sidney Sánchez Ordóñez-Intendenta Municipal. QUE DICE:

Paquera, 07 de Agosto del 2018

Señores:
Presidente Municipal
Concejales Municipales
Concejo Municipal de Paquera

INFORMACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PENDIENTES

Estimados señores:

Mediante la presente les saludo y a la vez de la manera más atenta hago de su conocimiento lo siguiente:

- Asuntos jurídicos pendientes tanto de la Intendencia, como del mismo órgano colegiado, comprendiendo procesos judiciales, administrativos, y de gestión de la Intendencia Municipal, tal cual indico:

De manera urgente se encuentran pendientes que atender en audiencia preliminar señalada para tales efectos, los días 30 de agosto, 21 de septiembre y 17 de octubre del presente año respectivamente, los procesos contencioso administrativos en contra del Concejo Municipal del Distrito de Paquera y tres expedientes que tienen trámites pendientes que paso a exponer:

- 1- EXPEDIENTE: 17-007212-1027-CA; ACTORA: INVERSIONES SANTA ROSA DE PARAISO. DEMANDADO: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.**
- 2- EXPEDIENTE 14-002799-1027-CA; ACTORA: ASOCIACION NACIONAL CONSUMIDORES LIBRES. DEMANDADO: CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA.**
- 3- EXPEDIENTE: 17-007158-1027-CA; ACTORA: NORA SANCHEZ SANCHEZ. DEMANDADO: CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

07 DE AGOSTO 2018

No.174-2018

También se encuentra pendiente de atender un asunto que se encuentra señalada una audiencia para el mes de septiembre del presente año, en el Tribunal Ambiental Administrativo según el número de expediente 159- 14- 03- TA.

Por último, no omito manifestar que desde el punto de vista de gestión propiamente en el despacho de la Intendencia, se encuentran pendientes de resolver al menos 15 solicitudes de prescripción para ser conocidas dentro del periodo de amnistía ya fijado, razón por la cual es de capital importancia responder a los administrados dichas solicitudes en tiempo y forma, previo al vencimiento de la mencionada amnistía, de no ser así, implicaría una seria responsabilidad de parte de la Intendencia si no se da el trámite respectivo a dichas solicitudes, todo ello conforme al artículo 190 de la Ley General de la Administración Pública, el cual reza textualmente:

Artículo 190.-

- 1. La Administración responderá por todos los daños que cause su funcionamiento legítimo o ilegítimo, normal o anormal, salvo fuerza mayor, culpa de la víctima o hecho de un tercero.*
- 2. La Administración será responsable de conformidad con este artículo, aún cuando no pueda serlo en virtud de las secciones siguientes de este Capítulo, pero la responsabilidad por acto lícito o funcionamiento normal, se dará únicamente según los términos de la Sección Tercera siguiente.*

Por lo anterior, de acuerdo a todo lo expuesto, es que la necesidad y urgencia imperan en la contratación de un profesional en derecho, nunca al margen de la ley a criterio de la suscrita, ya que esta actuación se encuentra amparada en los artículos del 133 al 136 del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa, y concretamente el artículo 139 inciso f de dicho cuerpo normativo, el cual expone literalmente.

139.-Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

- f) **Atención urgente de gestiones judiciales:** La contratación de servicios de abogacía, cuando corresponda atender de manera pronta e impostergable una gestión judicial, siempre y cuando no se cuente con funcionarios idóneos para la tramitación del asunto. Si no se requiere de la atención profesional inmediata deberá acudir al procedimiento ordinario correspondiente.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

07 DE AGOSTO 2018

No.174-2018

Con respecto a lo expuesto, a pesar de que existe un proceso para la contratación externa de un profesional en derecho, en estos momentos el procedimiento aún se encuentra en trámite de análisis de resultados y recomendación, sin tener todavía la adjudicación en firme. Es evidente que actualmente el Concejo Municipal de Distrito de Paquera no cuenta con profesionales en derecho para atender estas necesidades urgentes.

Por tanto, considerando que es de capital importancia para el debido funcionamiento tanto de la Intendencia Municipal que represento, como del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, con el debido respeto le solicito un acuerdo municipal que declare la urgencia y necesidad de contratar un profesional en derecho para la atención de los procesos judiciales y administrativos pendientes, por un periodo determinado mientras se adjudica en firme el proceso de CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO (A) EXTERNO PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA, PUNTARENAS.

Sin otro particular, se despide;

Sidney Sánchez Ordóñez
Intendente Municipal

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

07 DE AGOSTO 2018

No.174-2018

COMENTARIOS REALIZADOS

-Menciona la Sra. Sidney Sánchez Ordóñez: estoy pidiendo esto, porque la ley a mí me faculta yo lo podría hacer a dedo, pero quiero que todo sea transparente, siempre lo he dicho, de aquí en adelante las cosas que yo hago tienen que ser transparentes, y les quiero tomar parecer a ustedes porque tengo un montón de procesos, y lo que más me preocupa son las prescripciones, ya a nosotros se nos vence la amnistía se nos vence a finales de este mes, y hay un montón de prescripciones que no les hemos dado respuesta y si nosotros dejamos esas prescripciones sin respuestas, vienen los recursos de amparo que no vamos ni a meter las manos, entonces eso a mí me tiene muy preocupada porque lo que es la licitación todavía estoy esperando que Iris me entregue el resultado para dar la determinación. Pero yo no puedo atener si no me llega la resolución, tengo que buscar a alguien que venga a hacer todos estos trabajos pendientes, no sé qué va a pasar en la resolución de la contratación va a pasar algo, entonces escucho criterios de ustedes a ver qué me dicen.

-Expresa el señor Ronald Mellado-Concejal Propietario: yo doy el voto con una enmienda, que mientras esté la resolución del cartel que no se nombre, que la señora Administradora que de los tres que quedan no se nombren, y si queda el titular también.

El Señor Eduardo González –Presidente Municipal: está bien las enmiendas expuestas por el señor Ronald Mellado Fernández.

Pregunta el señor Carlos Rodríguez Vindas-Concejal Propietario: hay algo que no me quedó muy claro, ahora que Ronald dice eso, si esto queda sujeto hasta que dice que se entregue el cartel, que hasta que se entregue el Cartel dice que ninguno de los tres puede participar, ¿así es?

Agrega el señor Francisco Camareno Rodríguez-Concejal Propietario: mientras se diga que fulano de tal... ganó. Hay un proceso durante el cual si vienen apelación se puede mantener por dos meses, digamos que sean dos meses, acá estamos hablando que sean dos meses y medio, hay prescripciones que se vencen el 30 de este mes. La contratación de ese abogado es a corto plazo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

07 DE AGOSTO 2018

No.174-2018

Explica la señora Intendente: eso yo soy la que lo determino, por cuanto tiempo lo voy a necesitar, si la licitación se viene abajo, yo tengo que determinar que tengo yo pendiente, de ahí no pueden ustedes sugerir cuanto tiempo. Yo lo determino con la gente de la ANAI, y la UNION DE GOBIERNOS LOCALES, que son con los que me estoy asesorando ahora, cuanto plazo.

Indica el Presidente Municipal: entonces vota o no vota, aprobado con cinco votos.

INCISO A.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Declarar la urgencia y necesidad de contratar un profesional en derecho para la atención de los procesos judiciales y administrativos pendientes, por un periodo determinado mientras se adjudica en firme el proceso de CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO (A) EXTERNO PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA, PUNTARENAS.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”. UNANIME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

Se cierra la sesión al ser las once horas y veinticuatro minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.